

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

DECRETO N° 7488 /2011.-  
ARICA,  
26 OCT 2011

EXENTO

**VISTOS:**

Ordinario N°2915, de fecha 30 de Septiembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado “Encuentro Mujeres Rurales Comuna de Arica Día Internacional de la Mujer Rural”. Memorandum N°970, de fecha 05 de Octubre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación. Registro de Correspondencia Interno N°17686, de fecha 07 de Octubre del 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado “**ENCUENTRO MUJERES RURALES COMUNA DE ARICA DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL**”, el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>											
1.1.-NOMBRE	: Encuentro mujeres rurales comuna de Arica “Día Internacional de la Mujer Rural”										
1.2.-EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica, por medio de la Delegación Lluta, la Oficina de Organizaciones Comunitarias y Oficina de la Mujer.										
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica, junta de vecinos San Miguel de Azapa.										
1.4.-FECHA	: Octubre del 2011										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica										
1.6.-COBERTURA	: 130 Mujeres campesinas de los valles de la comuna de Arica; invitados especiales.										
1.7.-PROGRAMA	:										
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La I. Municipalidad de Arica, a través de las oficinas organizadoras realiza este encuentro para fortalecer y destacar el importante rol que cumple las mujeres en la zona rural, brindándole un espacio para intercambios de experiencias, y dar conocer las funciones que cumple cada departamento en beneficio de la mujer y su familia.										
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de las mujeres, en los distintos sectores rurales a través de la entrega de información y reconocimientos.										
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: - Preveer el espacio físico, insumos y recursos humanos, necesarios para la ejecución exitosa de la actividad.										
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde</li> <li>Director de Desarrollo Comunitario.</li> <li>Encargado Oficina Organizaciones Comunitarias.</li> <li>Delegada Valle de Lluta.</li> <li>Encargada Oficina de la Mujer</li> <li>Jefa de gabinete</li> <li>2 funcionarias de organizaciones territoriales</li> </ul> <p><u>Requerimientos materiales:</u></p> <p><u>Presentación portal mercado público:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidades</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>150</td> <td>Almuerzos, de acuerdo a detalle adj.</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Galvanos</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Bouquet de flores</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DETALLE ALMUERZO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 aperitivo por persona mango o pisco sour</li> <li>Ensaladas surtidas a la mesa</li> <li>Carne asada a la olla con arroz</li> <li>Bebidas individuales</li> <li>1 copa de vino por persona</li> <li>Macedonia</li> </ul> <p>Valor del programa IVA incluido hasta por \$ 648.000</p>	Unidades	Materiales	150	Almuerzos, de acuerdo a detalle adj.	03	Galvanos	06	Bouquet de flores		
Unidades	Materiales										
150	Almuerzos, de acuerdo a detalle adj.										
03	Galvanos										
06	Bouquet de flores										

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:
--------------------------	---

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Adquisición de 150 almuerzos	22.01.001	Alimentos	A. G. N° 3, "Actividades Municipales"	600.000
Premios Varios	24.01.008.004	Premios	A. G. N° 3, "Actividades Municipales"	48.000
			Valor Total \$	648.000

El monto del Programa es de \$648.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTINEZ  
ALCALDE DE ARICA